

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 402/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cinco de Sevilla en el recurso núm. 470/2008, promovido por don Rafael Barroso Sáenz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 475/2008, interpuesto por don Rafael Barroso Sáenz contra la inactividad administrativa respecto del recurso de alzada formulado en fecha 6 de junio de 2008, contra la inadmisión del hijo del recurrente en el C.C. Sagrado Corazón-Esclavas de Sevilla, en el nivel de Tercero de Educación Primaria, para el curso escolar 2008/09, y para que se realizaran los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 470/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con

Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Grupo del Endrinal», código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz.

Expte. MO/00006/2007.

Visto el expediente núm. MO/00006/2007 de deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Grupo del Endrinal», Código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Cádiz resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Grupo del Endrinal» surge ante la necesidad de determinar exactamente el perímetro de la agrupación al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento, debido a que esta agrupación procede de la unión de varios montes públicos, no estando ninguno deslindado con anterioridad. Por lo cual hay falta de claridad en algunos tramos de linderos.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 26 de marzo de 2007 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grazalema, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 108, de 6 de junio de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, de 18 de junio de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 13 de noviembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 163, de 23 de agosto de 2007, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 162, de 17 de agosto de 2007, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grazalema. Para ello se tomó como base de trabajo:

- Escrituras de compra-venta, así como los planos de los levantamientos topográficos de dichas compras, realizadas por el ICONA, de cada uno de los montes pertenecientes a la agrupación.

- La descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz.